





ACTA N°. 1 REUNIÓN PARA INICIO DE FUNCIONES DE LA COMISION CONVOCANTE PARA COMISIONADO SUPLENTE SECTOR UNIVERSIDADES

A las catorce horas y cincuenta minutos del día veintidós de diciembre de dos mil veinte, en las Instalaciones de la Oficina de la Dirección Nacional de Educación Superior, ubicada en la segunda planta del Edificio A-2, del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, en Centro de Gobierno, de la Ciudad y Departamento de San Salvador. Presentes: Luz de María Martel de Sánchez, Ana Enriqueta Peñate de Cabrera, Rafael Alfonso Ramos Méndez, Joel Arnoldo Pérez López, Francisco Javier Rodríguez Varela, Yesenia Beatriz Martínez Sánchez, Delmy Georgina González, Martha Elizabeth Rivera Ramírez, Alfonso Antonio Sánchez Machuca e Ivania Morena Hernández de Deras. Con el propósito de dar cumplimiento a las funciones establecidas en el Inciso segundo del Artículo sesenta y dos -A, del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública relacionado con el Artículo noventa y uno de la Ley de Procedimientos Administrativos. Por lo cual una vez verificada la asistencia de las personas convocadas se procede a la discusión de los siguientes puntos de agenda: 1) Lectura del Acuerdo Ministerial número quince guión mil cuarenta y siete, de fecha veintidós de diciembre de dos mil veinte; 2) Lectura de las funciones de la Comisión Convocante; 3) Primeros acuerdos de la Comisión. Por lo cual se procede al desarrollo de la agenda, dando inicio con el **Punto Número Uno**: Se da Lectura al Acuerdo Ministerial número quince guión mil cuarenta y siete, de fecha veintidós de diciembre de dos mil veinte, por el cual la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, nombra a los servidores públicos, que conforman la Comisión para la elección de terna propuesta por el sector Universidades para Comisionado Suplente del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante "la Comisión", tanto propietarios como suplentes y hace la delegación para coordinar esta Comisión, al Licenciado Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga, Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad Honorem, de conformidad a lo establecido en el Artículo cuarenta y tres Inciso Primero de la Ley de Procedimientos Administrativos. Quedando conformada de la siguiente manera: Por la **Dirección Nacional de Educación Superior**, las Licenciadas: Luz de María Martel de Sanchez y Ana Enriqueta Peñate de Cabrera, en su calidad de miembros propietarios, los Licenciados: Rafael Alfonso Ramos Méndez y Joel Arnoldo Pérez López, en su calidad de miembros suplentes; Por la **Oficina de Información y Respuesta**, el Licenciado Francisco Javier Rodríguez Varela y la Licenciada Yesenia Beatriz Martínez Sánchez, en su calidad de miembros propietario y suplente; por la **Dirección de Auditoría Interna**, las Licenciadas: Delmy Georgina González y Martha Elizabeth Rivera Ramírez, en su calidad de miembros propietario y suplente; por la



Dirección de Asesoría Jurídica, el Licenciado Alfonso Antonio Sánchez Machuca y Licenciada Ivania Morena Hernández de Deras, en su calidad de miembros propietario y suplente respectivamente. Punto número Dos: Teniendo conocimiento, todos y cada uno de los miembros de la Comisión, de sus nombramientos como propietarios y suplentes, se procede a dar lectura del Artículo sesenta y dos-A del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual señala como funciones de la comisión: a) Convocatoria a la Asamblea General de Elecciones; b) Registro y acreditación de las entidades proponentes; c) Organización y coordinación de la Asamblea General; d) Registro de los resultados de la Asamblea General. Punto número Tres: Habiendo leído el Artículo sesenta y dos-A del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, que señala el procedimiento y plazos para desarrollar la elección de la terna para comisionado suplente del sector Universidades, se toma los siguientes acuerdos: I. Se levantará acta de todas y cada una de las reuniones realizadas por la Comisión; II. Se formará un expediente administrativo con todas las diligencias y actuaciones de esta Comisión, de conformidad a lo establecido en los Incisos primero y segundo del Artículo ocho de la Ley de Procedimientos Administrativos, el cual estará bajo el resguardo de la Unidad de Acceso a la Información Pública; III. Que en vista de la necesidad urgente de presentar la Terna al señor Presidente de la República, realizaremos una segunda reunión el día de mañana a las ocho horas con treinta minutos, a la cual los miembros de la comisión deberán presentar propuestas para desarrollar el procedimiento administrativo que nos compete, respetando los plazos señalados en la Ley. Agréguese la presente acta al Expediente Administrativo junto al Acuerdo Ministerial referido al principio de esta acta, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo ocho de la Ley de Procedimientos Administrativos. Sin nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las quince horas y cuarenta minutos del día veintidós de diciembre de dos mil veinte y para constancia firmamos los presentes.


Luz de María Martínez de Sánchez
Dirección Nacional de Educación Superior


Rafael Alfonso Ramos Méndez
Dirección Nacional de Educación Superior


Ana Enriqueta Peñate de Cabrera
Dirección Nacional de Educación Superior


Joel Arnaldo Parra López
Dirección Nacional de Educación Superior



[Redacted]
Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficina de Información y Respuesta

[Redacted]
Delmy Georgina González
Dirección de Auditoría Interna

[Redacted]
Alfonso Antonio Sánchez Machuca
Dirección Nacional de Asesoría Jurídica

[Redacted]
Yesenia Beatriz Martínez Sánchez
Oficina de Información y Respuesta

[Redacted]
Martha Elizabeth Rivera Ramírez
Dirección de Auditoría Interna

[Redacted]
Ivania Morena Hernández de Deras
Dirección Nacional de Asesoría Jurídica